



Asunto: Resolución.

Asunto: Resolución.

Solicitante: Ciudadano.

Solicitante: Ciudadano.

Folio de la Solicitud: 310582924000006.

Folio de la Solicitud: 310582924000006.

Sucilá, Yucatán, México a lunes, 29 de julio de 2024.

Sucilá, Yucatán, México a lunes, 29 de julio de 2024.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: 310582924000006 presentada con fecha del 24 de junio de 2024 por él "CIUDADANO", se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha del 10 de julio de 2024, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán, recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310582924000006.

Esta fue turnada el 15 de julio de 2024 para su respectivo proceso de resolución, en la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

*Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:*

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.



7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
  8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
  9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
  10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
  11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
  12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
  13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
  14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico- Ambiental Municipal, o similares.
  15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
  16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
  17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.
- Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

**RESOLUCIÓN.**

Por lo anterior se procedió a solicitar Al área competente la información solicitada, siendo esta el área de PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL cuyo director es él C. CARLOS VIRGINIO YAM CABALLERO el cual recibió la notificación de la solicitud de información del solicitante denominado con el folio 310582924000006 en donde se solicita "Información referente al Atlas de Riesgo Municipal del Municipio de Sucilá 2024".

Posteriormente en la fecha del 26 de julio de 2024 el C. CARLOS VIRGINIO YAM CABALLERO EN SU FUNCIÓN COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, notificó al Responsable de la Unidad de Transparencia siguiente:

"Le informo que con respecto a la información solicitada sobre un Atlas de Riesgos del Municipio, le digo que no contamos con nada de la información que me solicita, esto después de revisar exhaustivamente los archivos municipales.



III. Ante la determinación de inexistencia dada por el C. Carlos Virginio Yam Caballero, Director de Protección Civil Municipal, se convocó a una Sesión del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dicha información. Misma que fue confirmada por unanimidad de votos el 29 de julio de 2024.

**RESUELVE**

Por tal motivo y en vista de lo anterior señalado procedo a dar resolución a la Solicitud de Información marcada con el folio 310582924000006 la cual fue declarada como Inexistencia de Información, de acuerdo a la respuesta proporcionada por él C. CARLOS VIRGINIO YAM CABALLERO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. Le recuerdo nuevamente fue aprobada por unanimidad de votos en fecha del 29 de julio del presente año.

NTAMENTE

**ATENTAMENTE**

manuel Camelo Suaste

**C.P. Pedro Emmanuel Camelo Suaste**

Acceso a la Información Púb

**Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del**

ayuntamiento de Sucilá

**H. Ayuntamiento de Sucilá**